



INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
OFICINA CONTROL INTERNO
PROCEDIMIENTO EVALUACION Y SEGUIMIENTO
PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA OFICINA CONTROL INTERNO

Responsable del Proceso: **CONVENIO MARCO N° 002-2019**

Fecha de Visita: del 13 de octubre al 13 de noviembre

Año: **2020**

DESCRIPCION OBSERVACIÓN	DESCRIPCION RECOMENDACIÓN	AREA RESPONSABLE	DETERMINACIÓN DE LA CAUSA	ACCION DE MEJORAMIENTO	RESPONSABLES	FECHAS DE CUMPLIMIENTO		SEGUIMIENTO AREA RESPONSABLE			SEGUIMIENTO OCI		
						FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	DESCRIPCION DEL AVANCE	EVIDENCIA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	ESTADO	OBSERVACIÓN
CONVENIO MARCO N° 002- 2019 Y CARTA DE ENTENDIMIENTO N° 1 DE 2019, SUSCRITOS ENTRE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SANIDAD ANIMAL – OIE Y EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA													
Observación 1: Incumplimiento del procedimiento "Suscripción, Modificación, Prorroga, Suplección y Liquidación de Convenios"- GRFT-GC-P-006, en el numeral 2.2.4 "Descripción procedimiento de presentación de informes de ejecución", debido a que no se evidenció en el expediente del Grupo de Gestión Contractual, el memorando con el cual se remitió el informe técnico de ejecución, el informe no fue elaborado en la forma establecida por el procedimiento y no se demostró que el Grupo de Gestión Contractual haya efectuado el seguimiento administrativo al informe presentado.	1. Verificar que todos los informes técnicos de ejecución, se presenten en su totalidad y en los formatos establecidos, con el fin de cumplir con el procedimiento. 2.El supervisor del convenio debe remitir al Grupo de Gestión Contractual (encargado de la custodia de los expedientes contractuales), mediante memorando todos los documentos que se produzcan durante la ejecución del convenio hasta la liquidación, con el fin de conformar el expediente correspondiente. 3.Realizar el debido seguimiento administrativo a los informes presentados por parte de los supervisores y áreas involucradas.	Subgerencia de Protección Animal y Grupo de Gestión Contractual.	Desconocimiento del formato establecido a utilizar en estos informes técnicos	1. Socializar mediante circular con las áreas dentro de la SPA del formato establecido para este tipo de informes técnicos haciendo referencia a descarga de los formatos	SPA	1-feb.-21	31-dic.-21						
			Entrega de la información de forma no estipulada en el marco del procedimiento vigente	2. Enviar los informes técnicos generados en razón a la supervisión del convenio con la periodicidad establecida por medio de memorando al Grupo de Gestión Contractual	SPA	1-feb.-21	31-dic.-21						
			Falta de seguimiento y control administrativo al convenio a la presentación en los formatos establecidos para los informes convenios	3. Realizar revisión por parte de la SPA de los informes técnicos de convenios a entregar antes de ser enviados a la OGC	SPA	1-feb.-21	31-dic.-21						
			5. Devolución por medio de memorando de los informes técnicos que no se presenten en el formato establecido	4. Mediante circular realizar la socialización de los formatos a utilizar la para presentación de informes técnicos	OGC	1-feb.-21	31-dic.-21						
				6. Establecer el procedimiento para el cargue de los informes técnicos de supervisión a través de la plataforma Secop	OGC	1-feb.-21	1-feb.-22						
Observación 2: Incumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, en lo que corresponde a la publicación en el SECOP el informe parcial de supervisión de la carta de entendimiento N°. 1 de 2019 del Convenio Marco N°. 002- 2019 suscritos entre la organización mundial de sanidad animal – OIE y el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA en el SECOP.	1.Darle cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, mediante la publicación y actualización integral de la información del Convenio Marco N° 002- 2019 y carta de entendimiento N°. 1 de 2019 en el SECOP. 2.Verificar que todos los documentos que se publiquen en el SECOP asociados a la ejecución del Convenio Marco N°. 002- 2019 y la carta de entendimiento N°. 1 de 2019 estén debidamente firmados y fechados con el fin de que la información que se publique sea integral y permita evidenciar la trazabilidad de la gestión del convenio y a su vez permita establecer un punto control adecuado para que el expediente cuente con todos documentos inherentes al mismo.	Grupo de Gestión Contractual	Inaplicabilidad de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del D. 1082 de 2015, relacionada con la publicidad de los documentos producidos dentro de la etapa contractual .	7. Entrega de la información generada a razón de la ejecución del convenio (etapa contractual) y de los documentos para la liquidación del convenio junto con los soportes digitales para la revisión por parte del GGC (etapa postcontractual) de acuerdo al procedimiento vigente.	SPA	1-feb.-21	1-feb.-22						
			Ausencia de punto de control para verificación de la información que debe ser publicada en el aplicativo Secop.	8. Verificación de la información generada a razón de la ejecución del convenio (etapa contractual) y (etapa postcontractual) de acuerdo al procedimiento vigente.	OGC	1-feb.-21	1-feb.-22						